Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio **Teléfono: 907-900** **hospilambaresubuoc22@gmail.com**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE"- ID N° 395715

Lambaré, de de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE"- ID N° 395715, y; conforme al DICTAMEN SUB-UOC Nº 03/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021 y rectificada en fecha 30 de noviembre dl 2021, por el cual realiza la Evaluación y Recomendación de la adjudicación para la presente Contratación. Y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiún, siendo las 10:01 horas, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **UNPAR S.A., CASA MODIGA S.A. y SAMAL S.R.L.** el Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al dictamen emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: **UNPAR S.A., CASA MODIGA S.A. y SAMAL S.R.L.** PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. ID Nº 395.715, para uso del Servicio.

Que, por Resolución S.G. Nº 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 8º, autorizar a los titulares de las Directores UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Articulo 2º y 3º, los documento relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución.

La designación de los Miembros del Comité de Evaluación Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

de de 2021.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio **Teléfono: 907-900** **hospilambaresubuoc22@gmail.com**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE"- ID N° 395715

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 239 de fecha 26 de marzo de 2021, se designa al Dr. Derlis Aníbal Carreras Caballero, como Director General del Hospital Distrital de Lambaré.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el contenido general del Dictamen presentado por el Jefe de la Subuoc y del comité evaluador, en el Marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. ID Nº 395.715.** En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, recomienda la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
SAMAL S.R.L.	80044730-1	9-13-20-21-23-26-27	79.485.000
UNPAR S. A.	80036824-0	3-4-10-11-19	21.590.000
CASA MODIGA S.A.	80001423-5	1-2-6-7-8-12-14-15-16	19.029.500
TOTAL ADJUDICADO			116.104.500

MONTO TOTAL DE DE ADJUDICACIÓN CD N° 01/2021: guaraníes ciento dieciséis millones novecientos sesenta y seis mil quinientos, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22
Hospital General de Lambaré
Nanawa y 12 de Junio **Teléfono: 907-900** **hospilambaresubuoc22@gmail.com**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE"- ID N° 395715

Artículo 2º. Se declara desierto por no contar con ofertas los siguientes ítems: 5 -Puré de tomate,17-Mostaza, 18-Huevo de gallina, 24-Arveja seca remojada en conserva, 25-Choclo o maíz dulce en conserva, 28 –Jamonada, 29-Acelga verde(crudo), 30-Ajo, 31-Cebollita en hojas, 32-Espinaca, 33-Cebolla blanca de cabeza, 34-Locote verde, 35-Papa, 36-Tomate perita, 37-Zanahoria, 38-Zapallo nacional, 39-Galleta y 40-Galleta molida

Artículo 3º. Se declara desierto el Item 22- Margarina vegetal (manteca para panadería) porque se desestima la única Oferta, debido que el oferente ha explicado que incurrieron en un error en la carga del precio, confundiendo la presentación por pote.

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital de Lambaré, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación, FF. 10-Recusos del tesoro.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE

Dr. Derlis Carreras
Director General
Hospital General de Lambaré

DIRECTOR GENERAL